

La Locomotora

PERIÓDICO SEMANAL REPUBLICANO-FEDERAL COALICIONISTA.

DIRECTOR-PROPIETARIO

Fernando Aguilar y Alvarez.

DEPOSITO LEGAL

PUNTOS DE SUSCRICION

En Béjar.—En la imprenta de éste periódico y en la Redacción y Administración, Mayor de Pardiñas. 43—2°.

En Salamanca.—Librerías de Oliva, Hidalgo y Hernandez.

Resto de España.—Principales librerías.

Se publica los Domingos.

No se devuelven los originales que se remitan para su insercion despues de publicados.

Se publicará el juicio crítico de los libros que se remitan y un anuncio en la tercera plana.

PRECIOS DE SUSCRICION

BÉJAR, un mes	0'50 ptas.
Id. tres id.	1'50 »
Id. un año anticipado.	5 »
FUERA trimestre	2 »
Números sueltos.	0'10 »
Id. atrasados	0'25 »

IMPORTANTE.

Lecciones de partida doble, teórico-prácticas por

JOSE VILLAMIL.

Dieron principio el 1.º de Noviembre, de 7 á 9 de la noche.

A los Republicanos españoles.

RECLAMACIONES enérgicas de la opinion venian de años pidiendo una gran concentracion de las fuerzas republicanas, que facilitase su empleo eficaz contra el enemigo común, así por la franca y recta vía que el deber impone, como por los caminos resguardados que marca la prudencia.

Con diversos nombres y criterios, pero con el mismo generoso impulso trataron muchos en vano de satisfacer esa urgente necesidad, universalmente sentida, hasta que la Prensa republicana propuso y autorizó los felicísimos acuerdos de 24 de Junio, que han tenido la fortuna de recabar la adhesion fervorosa ó el discreto asentimiento de la casi totalidad de los republicanos españoles, aplauso que, unidos á su propia virtud, nos los hace amar y sostener íntegramente en su letra y en su espíritu con crecientes entusiasmos, y nos alentarán á defenderlos con brío en todas ocasiones y como fórmula propia para coligar á todos los republicanos.

Y el Comité directivo de la Prensa coligada, convertido ahora, por solemnes manifestaciones del pueblo, en Comision organizadora de poderosísimas fuerzas, que reclaman unidad, concierto é inteligenté direccion, resultaría indigno de la confianza que en él los republicanos han puesto, si sus miembros, venciendo las resistencias de su modestia, no se alzáran á la altura de su mandato, para dirigirse á sus correligionarios en demanda de activo y generoso concurso en la obra de la coalición que les está encomendada, por todos reconocida, garantía del éxito en nuestras futuras empresas políticas.

No hemos de errar torpemente, proponiendo á los republicanos para realizar la coalición, aquellos procedimientos que en manos de otros fracasaron.

Se han agotado sin éxito los vários medios

empleados para concertar las fracciones ó partidos, rebeldes por instinto al sacrificio de sus nombres y de la importancia que buenamente se conceden; concierto que, además, en todos casos dejaba fuera de la coalición, como en despreciativo abandono, grupos é individualidades de reconocido valer y prestigio. Ha sido inútil esperar el acuerdo de aquellos hombres descollantes en quienes el republicanismo, sin mengua ni desdoro, parecía mejor personificarse.

Vulgarísimas nociones de cordura nos exigen, pues, que desistamos de buscar la coalición por las alturas, y, con tanta más fuerza nos imponen este desistimiento, cuanto que si una vez, por acaso, la coalición fué de esa manera pactada, resultó mezquina y estéril, como en justo castigo de haber preferido los demócratas en su labor los procedimientos genuinamente democráticos.

Aleccionados por la experiencia, y satisfaciendo un deseo general de los republicanos, nos atrevemos á proponerles una coalición que arrancando del fondo mismo de la voluntad popular, del sagrado de la conciencia individual, vaya por gradaciones sucesivas levantando y organizando esa misma voluntad, hasta verla fielmente representada, sin más delegaciones que las puramente indispensables, en el seno de una Asamblea Nacional Republicana. De éste modo, aun no ensayado, pero que la razon declara inescusable, siendo todos los republicanos llamados á concierto, ni el perezoso, ni el soberbio, ni el displicente, que, de existir, á la coalición no acudiesen, podrían jamás justificar su enojo, que habría entonces de tomar su propio nombre de rebeldía á la voluntad general, que en éstos puntos de organización es el juez inapelable entre sinceros demócratas.

Obra así cimentada en la base inquebrantable del sufragio republicano, habrá de prosperar necesariamente, avasallando rebeldías, alentando patriotismos, dignificando la disciplina y fomentando en los republicanos aquellos sublimes transportes de fraternal concordia que inspiran á las muchedumbres las santas abnegaciones indispensables en los trabajosos avances del progreso humano.

Llenando de ineludibles deberes, obediendo explicitos mandatos vuestros, repleta el alma de dulces esperanzas os convocamos, pues, republicanos españoles, para una Asamblea Nacional, que habrá de dar forma definitiva y completa organizacion á esa coali-

cion que hace tantos años venimos inútilmente persiguiendo. Advertid que no os mandamos: nos limitamos á decir en alta voz lo que todos decís por lo bajo: tomamos una iniciativa que manifestamente habeis querido tomase la Prensa republicana, siempre leal y sufrida servidora de sus correligionarios. Así como nadie redime á nadie, sino que cada cual ha de redimirse á sí propio, observad que nadie puede coligar á nadie, sino que habeis de ser vosotros los buenos republicanos, los que os coligueis en los municipios y en las provincias, para que luego, los genuinos representantes de esas coaliciones parciales, realicen con derecho y acierto la coalición general republicana.

Ninguno se considere excluido en ésta amplísima convocatoria, ni dispensado del deber patriótico de acudir á ella. El más fogoso y el más templado, el más ligero y el más pausado en caminar, siendo republicanos, están en ella comprendidos, porque la razon y el patriotismo les obligan á juntar sus fuerzas, para reconquistar unidos el derecho hollado, para reintegrar al pueblo en el ejercicio de su soberanía, para establecer los poderes públicos sobre los poderes de la amovilidad y responsabilidad, para purificar la atmósfera social del aliento teocrático que la corrompe, para librar al país de la miseria en que le han sumido las depredaciones criminales de los que usurparon el poder con inicuas violencias, para restaurar, en suma, la República democrática, en la forma que determine el Juez soberano, el voto popular.

Al convocaros para la Asamblea Nacional Republicana, sin exceder nuestro mandato, cumplimos un deber á que rendimos sin pena nuestros temores y modestias. Cumplid el vuestro, republicanos españoles, concertando vuestras fuerzas y vuestras representaciones del modo que pasamos á determinar en las siguientes reglas de conducta y saludables advertencias: acudid en masa á las elecciones generales á que os invitamos, y, en breve, nacido legítimamente de vuestra voluntad, se alzaré en el campo republicano un poder robusto que, respetando la integridad de los organismos existentes (lógicas derivaciones de los principios democráticos, perfectamente compatibles con la concentracion que vamos á realizar,) dirigirá con éxito nuestras huestes, y, convenciendo prácticamente al país de nuestra fuerza y rectas intenciones, le rendirá amorosamente, no á nuestro yugo, sino á la libertad de la Repú-

blica, con el que el pueblo se gobierna á sí mismo.

Reglas y advertencias útiles para la elección de la Asamblea Nacional Republicana, que ha de reunirse en Madrid el 11 de Febrero de 1890.

PRIMERA.

Desde el día siguiente á la publicación de este manifiesto en los periódicos republicanos coligados, hasta el 20 de Enero de 1890, se procederá en todos los términos municipales de España é islas adyacentes á la elección de Comités de la Coalición Nacional Republicana.

SEGUNDA.

Esta elección se hará por sufragio universal directo de los ciudadanos españoles, que consideren la República forma obligada del gobierno democrático, garantía única eficaz del libre ejercicio del pueblo en su soberanía.

TERCERA.

Convocarán á las elecciones de estos Comités, republicanos caracterizados de todas las fracciones que en las localidades existan, de cuya patriótica abnegación, se espera confiadamente, que no omitirán medio ni sacrificio, para que el acto solemne de la votación concurren todos los republicanos, sin distinción de matices, contra cuyos ideales y organizaciones respectivamente, en nada atenta la gran concentración de fuerzas que se pretende realizar. Al efecto, si en la localidad hubiere varios Comités republicanos, los que espontáneamente tomasen á su cargo la convocatoria, caso de que por sí los Comités no la hiciesen, solicitarán el concurso de éstos con empeño, dando así pruebas de alto sentimiento de concordia que á todos debe guiar en estos trabajos.

CUARTA.

A la convocatoria se dará la mayor publicidad posible, bien por carteles, ya por los periódicos coligados, que, al efecto, se pondrán á disposición de sus correligionarios. El día ó días fijados para la elección, se procederá con fraternal espíritu á designar, mediante papeletas, el número de individuos que en cada localidad se considere oportuno, para que constituyan el Comité municipal de la coalición republicana. En las papeletas no se designarán cargos, pero contendrán, además de los individuos que han de formar el Comité municipal, el nombre de una persona con el carácter de delegado en la provincia. En los pueblos en que por su crecido número de habitantes, hubiese varios distritos electorales, cada distrito elegirá su Comité municipal y nombrará su delegado en la provincia.

QUINTA.

Durante la votación formará la mesa electoral lista de todos los votantes, con expresión de sus nombres, apellidos, edad, domicilio y profesión ú oficio. Verificado el escrutinio, los elegidos se constituirán en Comité de coalición, nombrando Presidente y Secretario; darán cuenta de su constitución á esta Comisión ejecutiva; autorizarán el nombramiento y credencial del delegado en la provincia; y remitirán á este Centro la lista de elección, para que juntas todas se forme con ellas el Censo Republicano de 1890.

SEXTA.

Los elegidos en los Comités municipales para delegados en la provincia, se congregarán en la capital de la misma, del 20 al 31 de Enero de 1890, constituyéndose mediante el examen de sus credenciales en Comité Provincial de la Coalición. El primer acto de este Comité será nombrar tres representantes

para la Asamblea Nacional Republicana, y no se disolverá sin dejar en funciones una comisión permanente del mismo, que se comunicará con esta Comisión ejecutiva y con los Comités municipales, promoviendo su elección en los pueblos donde no se hubiese aún verificado. El Comité provincial en pleno autorizará las actas de los representantes de la Asamblea Nacional.

SÉPTIMA.

A fin de que la Asamblea responda á la alta misión para que es convocada, los Comités provinciales procurarán, á ser posible, que sus representantes en ella, sean en su gran mayoría, personas residentes en las provincias mismas, y que pertenezcan á las varias fracciones republicanas que se han asociado ó se asociaren á la obra de la coalición de la Prensa, obra de armonía, concentración y fraternidad. Los representantes de la Prensa podrán asistir á la Asamblea con voz y sin voto.

OCTAVA.

Convenientísimo será que entre los representantes vengan obreros; para que la clase trabajadora se persuada del vivo interés que su suerte inspira á los republicanos coligados.

NOVENA.

Provistos de sus actas en forma los representantes elegidos para la Asamblea, deberán hallarse en Madrid el 11 de Febrero de 1890, elegido por sus gloriosos recuerdos para la reunión. Para mayor expedición de este importante acto, los Comités provinciales notificarán los nombramientos de representantes á esta Comisión ejecutiva, con dirección al señor Marqués de Santa Marta, San Bernardo 78, Madrid, tan pronto como les hubieren realizado.

DÉCIMA.

En las provincias ultramarinas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, desea vivamente esta Comisión que se elijan Comités municipales y provinciales de coalición así como representantes en la Asamblea Nacional, en la propia forma que en las peninsulares, los cuales podrán asociarse oportunamente á los trabajos realizados á fin de que aparezcan evidente que el sentimiento republicano no diferencian los españoles por el territorio patrio que habitan. Aquellas provincias podrán delegar su representación.

UNDÉCIMA.

Por medios de los periódicos coligados, esta Comisión ejecutiva evacuará cuantas consultas los republicanos la dirijan para el más feliz éxito de la congregación de la Asamblea Nacional, así como proveerá á la elección de los Comités municipales y provinciales, donde la espontaneidad republicana (caso no de esperar) descuidase estos trabajos.

Como la obra á cuya realización llamamos á los republicanos no debe prescindir del esfuerzo de ninguno de ellos, los Comités municipales y provinciales estarán siempre abiertos á las adhesiones de los que se decidan á coadyuvar al éxito de la coalición, resolviéndose las cuestiones de representación á que esto pudiera dar lugar, con criterio de tan grande fraternidad, que ningún republicano pueda nunca sentirse molesto entre sus correligionarios.

Madrid 20 de Noviembre de 1889.

Por acuerdo de la Comisión organizadora de la Coalición Republicana.

El Presidente,

E. P. de Guzman

Marqués de Santa Marta.

LOS ACUERDOS

DE LA PRENSA REPUBLICANA COLIGADA

Creemos de verdadero interés para todos los republicanos la reproducción de los acuerdos de la Asamblea reunida el 24 de Junio y que constituyen hoy la bandera, no ya solo de la Comisión organizadora de la coalición, sino de la inmensa mayoría de los republicanos españoles.

Véanse esos acuerdos, que honran á aquella gloriosa Asamblea de periodistas republicanos:

Primero.

Los representantes de la Asamblea de la Prensa republicana española que suscriben, declaran que, desde este momento, queda hecha y proclamada la coalición entre todos los periódicos por ellos representados.

Segundo.

Restaurada la monarquía por un acto de fuerza; destruidos los principios é instituciones en que descansaba la democracia; irrefragable la Constitución del Estado sin la sanción de la corona, é imposible, por lo tanto, la restauración de la República por los procedimientos legales, la Asamblea de la Prensa acuerda mantener, en todo momento, la enérgica protesta que á semejante estado de derecho corresponde, y que de hecho mantienen los republicanos en su inmensa mayoría hace ya muchos años.

Tercero.

Auxiliar y complemento poderosísimo de esa protesta es la lucha legal; y, con ese carácter, la acepta también la Asamblea, comprometiéndose los periódicos republicanos á prestar decidido apoyo á todas las propagandas y en su caso á los candidatos previamente adheridos á esta concordia, ó á la que concierten los partidos, en las elecciones municipales, provinciales ó de diputados á Cortes.

Cuarto.

En tanto subsista la monarquía, la prensa republicana que suscribe estos acuerdos, y la que en lo sucesivo se adhiera, se compromete á combatir enérgicamente, sin benevolencias de ningún género, á todos los Gobiernos que se sucedan en el poder.

Quinto.

En ningún tiempo, y con motivo alguno los periódicos republicanos, sin perjuicio de continuar su propaganda de ideas, promoverán entre sí discusiones pertinentes á procedimientos y conducta, ni esgrimirán armas contra ningún republicano de los que hayan aceptado estos acuerdos y los cumplan fielmente.

Sexto.

Esta concordia y unión de la Prensa republicana subsistirá, no tan solo hasta la conquista y restauración de la República, sino también hasta tanto que ésta se constituya y organice por la voluntad del país.

Séptimo.

Los directores de la Prensa republicana de Madrid, y el presidente de esta Asamblea, constituirán el Comité directivo de la Prensa coligada, encargado, con amplias facultades, de velar por el fiel cumplimiento de estos acuerdos, manteniendo constantes relaciones con todos los periódicos coligados.

Octavo.

La Asamblea concede amplia autorización al Comité directivo para practicar cerca de las agrupaciones republicanas, todo lo que sea conducente á realizar los fines que esta coalición se propone.

Con el mayor gusto insertamos a continuación la siguiente carta que nos remite nuestro querido amigo D. Juan García Nieto.

Sr. D. FERNANDO AGUILAR Y ALVAREZ.

Amigo Fernando: En el último número de LA LOCOMOTORA he visto el artículo que dedicas a la cuestión del Regajo.

La actitud independiente que en la cuestión adoptas, sin menoscabo de nuestra amistad, lejos de disgustarme, me agrada sobremanera; porque, creolo Fernando, yo, en éste asunto, no busco el apoyo incondicional de nadie, sino imparcialidad absoluta y justicia estricta, primero, porque la justicia es antes que todo, y, después, porque estoy segurísimo de mi derecho.

Tienes razón cuando dices que yo, en mi carta al Alcalde, no he abordado la cuestión de derecho respecto de la faja de terreno, único punto en discusión, puesto que el otro, o sea la propiedad de la fuente comunal (que es la que mana en la Corredera,) jamás la he disputado yo al Ayuntamiento.

En dicha carta me he limitado a demostrar: 1.º Que no procede el deslinde de esa faja en el estado actual de las cosas; y, 2.º Que siendo míos los demás veneros del Regajo (distintos del municipal que mana en la Corredera), según declara la Ley de Aguas y declara la Real Orden de Fomento, claro está que, con expediente previo ó sin él, se me ha de permitir conducir dichos veneros al punto que me convenga para que la propiedad que tengo sobre los mismos no resulte ilusoria y vana.

A eso, repito, me he concretado en mi carta al Sr. Ortín, evitando cuidadosamente el tocar la cuestión de derecho acerca de la faja de terreno que se me reclama, cuya cuestión reservo íntegra para el momento oportuno.

Me extraña que alguien haya creído lo contrario, porque bien claro decía yo en esa carta «que juzgaba impropio estampar en ella las razones que, á mi juicio, hacen indiscutible mi derecho.» añadiendo, «que tampoco los señores Concejales eran los llamados á apreciar esas razones, porque no han de pretender ser á la vez Juez y parte en la cuestión.» Y en el párrafo siguiente dije: «Si llegamos á un terreno contencioso, yo, no solo aportaré á los autos esas razones, sino que etc., etc.»

Por lo que antecede comprenderás que el no haber entrado yo en el fondo de la cuestión obedece á un propósito deliberado, pues, siendo inminente el pleito, natural es que yo no descubra terreno intempestivamente, ni muestre las armas de que dispongo y que solo debo utilizar en el momento de la lucha.

¿A qué habría conducido el desarrollar la cuestión de derecho en una carta? ¿Debo discutir yo esa cuestión con el Sr. Ortín, que, sobre no ser letrado, está apasionadísimo y me odia desde hace años con toda su alma? Y, si me hubiese prestado á tal discusión, ¿qué Juez, ó qué Jurado habría pesado nuestros argumentos y concedido la razón á quien la tuviera? Me hablarás quizá de la opinión pública. Mucho respeto yo á la opinión pública; pero ni suele manifestarse poderosa en pueblos tan divididos como Béjar, ni su fallo es el más atendible, cuando se trata de un punto técnico, que exige conocimientos especiales.

Ahí tienes explicado el porqué de mi reserva de ahora y de hace 18 meses; cuando traté este asunto *La Concentración*, cuyos artículos leí con grandísimo retraso y no todos, pues su director no tuvo la atención de enviarme el periódico.

Resulta, pues, que en cuanto al fondo del asunto y durante los últimos 21 meses, se ha oído y se está oyendo á mis adversarios, pero no á mí, que, en virtud de la reserva que me he impuesto hasta el momento oportuno, no he dicho sobre la cuestión una sola palabra, desde mi escrito de alzada de Febrero del 88, en que, por no conocer yo entonces sus términos tan detalladamente como los conozco hoy, y porque el documento aludido no era en realidad jurídico, lo que ligeramente y solo para rebatir las principales alegaciones de la comunicación municipal.

De esa manera estoy dispuesto á salir en cuanto se me den términos hábiles para hablar con algún resultado práctico. Si llevan el asunto al Tribunal me despacharé en la *Contestación á la Demanda*, contestación que será brevísima y contundente. Si prefieren, como lo prefiero yo, que personas imparciales y entendidas examinen amistosamente el asunto, ante esas personas demostraré cumplidamente el derecho que me asiste.

He dicho en mi carta y repito hoy que en ese Jurado no quiero amigos. Me bastan únicamente personas imparciales é ilustradas, exentas de la pasión del Sr. Ortín y de sus compañeros de Municipio. Esto es lo único que exijo y creo que no es pedir mucho.

Aunque tú indiques lo contrario en tu artículo conozco perfectamente la Escritura de 1813 y todos los hechos y documentos posteriores. Precisamente porque conozco todo eso, dije en mi carta que, si hay pleito, le consideraba perdido para el Ayuntamiento.

Tú, amigo Fernando, dices que esto es una *andadura*. Bueno. Pues el tiempo, maestro de verdades dará la razón á quien la tenga. Alguien en este asunto *vá á tirarse una plancha*. No afirmaré que sean mis contrarios, porque soy falible y no

me tengo por superior á nadie; pero, es tal mi confianza en el éxito de mi causa que con gusto haría depender de ese éxito, no solo el valor mezquino de la calleja, sino otros mil duros más, si hubiera quien quisiese jugarlos conmigo. Ya ves hasta donde conduce el poder de las ilusiones.

De lo dicho se infiere: 1.º Que hasta el presente yo en realidad no he expuesto á mi gusto el fondo de la cuestión sobre la faja de terreno, exposición que reservo para el momento oportuno; y, 2.º Que el pleito con que se me amenaza me tiene muy tranquilo en cuanto á su éxito final que estimo asegurado.

Esto no impide, y bien claro lo ha manifestado, que dicho pleito me disguste muchísimo por tratarse de mi pueblo, por la insignificancia de lo que se disputa, y porque, considerando yo clarísima la cuestión podríamos evitarle con una sola y no larga conferencia ante personas imparciales y peritas.

Se discute con gusto lo dudoso; pero lo que es como la luz, es lástima gastar tiempo y dinero en discutirlo en papel sellado, y más lástima aun que ese dinero le pague el pueblo á causa de la obstinación de los que hoy le gobiernan.

Por eso únicamente lamentó yo que el pleito venga, y, por eso, hice en mi carta la propuesta, *no de transacción*, sino de esclarecimiento y análisis de los supuestos derechos del Municipio, esclarecimiento que podría hacerse ante personas imparciales, y de buena fe, defendiendo Riesco á otro cualquier letrado los derechos del Ayuntamiento y yo los propios.

La propuesta no puede ser más racional, según tú reconoces en el artículo; pero no tengo confianza alguna en que sea aceptado, porque así como tú, aunque á mi juicio, estás equivocado y verías al tratar el asunto como le fratas en LA LOCOMOTORA, por obrar de buena fe, rectificarias sin dificultad, luego que nos oyese á ambos, otros hay que quieren la guerra á todo trance, y que, movidos por la inextinguible pasión que les ha hecho molestarme durante todo el periodo de su mando, no se resignan á cesar en ese mando, sin aprovechar los últimos días en mortificarme y dejar al pueblo envuelto en una contienda litigiosa.

Después de todo si la contienda viene, (y segura la considero) servirá para evidenciar mis derechos y cerrar para siempre la boca á los que hablan del asunto sin conocerle debidamente.

Perdona que te haya molestado con esta carta. La escribí con carácter de particular; pero, como no me duelen prendas y puesto que publicaste el último artículo, te suplico que en prueba de imparcialidad, y en obsequio al efecto que nos une, hagas el favor de publicarla en el próximo número de LA LOCOMOTORA.

Como siempre soy tu afectísimo, invariable amigo y S. S.,

Juan García Nieto.

Madrid 28. Noviembre 1888.

CRÓNICA LOCAL Y GENERAL

Elecciones

Adelantamos un día la publicación de nuestro número con objeto de felicitar de antemano á los candidatos *vencedores*.

La victoria vá á ser de esas que nunca se han conocido; piramidal; completa en toda la línea; porque los federales ya no servimos para nada y por lo tanto dejamos el campo libre á los conservadores y demás cofrades *ejusdem furfuris*.

Mañana se vá á efectuar la salvación de este desgraciado pueblo sin que *metan la pata* estos picaros republicanos.....

Allá váis solos, caballeros burgueses; los desheredados os dejan el campo libre para que podáis obrar á vuestro antojo, sin los estorbos que hasta hoy.

Pero ¡ay de vosotros si defraudais las esperanzas generales...de los vuestros!

LA LOCOMOTORA con la independencia de siempre dirá las cuatro verdades al lucero del alba aunque haya de ir á los Tribunales diez veces por cada número y al final de la jornada veremos quienes son los que tienen la culpa del lastimoso estado en que se encuentra Béjar.

Los federales no queremos divisiones en nuestro campo y por eso dejamos para mejor ocasión la verdadera lucha.

Los demás...Allá...con su pan se lo coman y que les aproveche el *triumfo*.

Para que nuestros lectores comprendan hasta donde han llevado su *buen humor* cuatro guasones de Béjar, copiamos á continuación el siguiente sabroso parrufito de *El Nuevo Progreso* de Salamanca.

«Cuatro barberos se presentan candidatos en las elecciones municipales de Béjar.

Y dice *El Teresiano* de Alba:

«El que no se afeite ahora será por que no quiera.

Cierto, pero puede que les dé á los concejales por hacer la barba.

Tendría que ver un municipio barbero.

¡Y qué pelar!

Entonces si que habría quien fuese al concejo y saliese trasquilado. Pero no sería la cascada, pierda usted cuidado. El tal concejo pondría á su puerta el siguiente rótulo:

Casa consistorial.

Se corta y riza el pelo.

Se venden sanguijuelas.

Mire usted, haría negocio el barbero *municipiglio*. (Esto estará mal escrito, peor está el concejo, y pasa.)

Todos los concejales asistirán á las sesiones con navajas de afeitar en los bolsillos. Y el primer bando que diesen sería concebido en estos términos:

«De orden del Sr. Alcalde, que es un barbero muy docto, no se permiten los calvos ni los imberbes tampoco.

Nadie se deje la barba ni el pelo de ningún modo.

¡Señores, no se permite que nadie se afeite solo!»

Pues ya en vez de eso hay que escribir:

En este Sacro Salón

No se permiten chaquetas;

Los gabanes y de vitas

La puerta tendrán abierta

Y el que chiste mucho ojo!

Tendrá un guarda á la derecha

por arriba, por abajo,

Por el centro y por la izquierda.

A última hora se dice que se presentan candidatos varios individuos de ciertas cofradías.

¡Olé adelante ¡valientes!

Nadie el paso les disputa;

Si hay quien se oponga á su ruta

Declararse disidentes.

Como en concepto de muchísimos federales antiguos y caracterizados, mañana 1.º de Diciembre de 1889 se ha de efectuar un crimen político, se ausentarán durante ciertas horas para declinar toda responsabilidad.

Les acompañaremos.

Pasado mañana lunes tendrá lugar en nuestro Coliseo la función lírico-dramática dispuesta por el *Círculo de la Amistad* y de la cual nos ocuparemos en otro número.

Hemos recibido la bien redactada *Memoria de la Cámara de Comercio de Salamanca* leída en sesión pública por el Secretario General D. Francisco Nuñez, al que damos las gracias más expresivas por su atención.

Sabemos que se ha publicado la *Memoria de la Escuela de A. y O. de Béjar*, pero á esta redacción no ha llegado todavía.

Estará su autor tomando datos para otro año, sobre si LA LOCOMOTORA ha contribuido poderosamente á esta fundación y sostenimiento del centro docente.

Pues sí, Sr. Cid. Este es el *crimen* de LA LOCOMOTORA que siente por V. su olvido ó falta de voluntad.

Volvemos á encontrarnos sin buenas clases de tabaco en Béjar y de nuevo molestamos á nuestro amigo el Diputado á Cortes, para que corte por lo sano como hace un año que, por su mediación, se surtieron bien los estancos.

Dice *El Adelanto* del 28:

«Ayer salieron para Béjar, donde se proponen dar una serie de conciertos, los célebres artistas Riojanos señores Duchá y García, tan aplaudidos por el público salmantino, que tuvo el gusto de oírles en los dos conciertos que han dado en esta Ciudad.»

Efectivamente; encuéntrese en Béjar los célebres concertistas; pero aun no sabemos si tendremos el gusto de oírles porque en los Estatutos de *El Industrial* se prohíben las veladas por artistas extraños; en *El Progreso* lo mismo...en fin, ya veremos donde pueden tocar esos señores sin faltar á los Estatutos.

¡Qué cosa más extraña!

Dos maestras bejaranas hacen oposicion á la escuela de párvulos de Salvador; la señorita Manuela Gomez, hija de nuestro amigo y correligionario Aniano y doña Gabriela Merás.

Nuestro amigo Calama que forma parte del Tribunal nos escribe ayer imponiéndonos de los ejercicios terminados.

¡Ojalá que alguna de nuestras paisanas consiga la escuela vacante!

SECCION DE ANUNCIOS

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO
DE
FERNANDO AGUILAR Y ALVAREZ.
PORTALES DE PIZARRO 45.- BÉJAR.

Este acreditado establecimiento, montado conforme á los adelantos modernos, con buenas máquinas de imprimir, de cortar papel y metales y coser libros etc. etc., ha recibido un nuevo y elegante surtido en tipos de letra de última novedad para toda clase de trabajos concernientes á la tipografía.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!
POR MEDIO DE EL
Elixir, Polvo y Pasta Dentíficos
DE LOS
RR. PP. BENEDICTINOS
de la ABADIA de SOULAC (Gironde)
Prior DOM MAGUILLONNE
DOS MEDALLAS DE ORO
Bruselas 1880 - Londres 1884
LAS MEJORES RECOMPENSAS
INVENTADO **1373** POR EL PABLO
Pedro BOURBAUD



«El empleo cotidiano del Elixir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías rindiendo á los dientes un blanco perfecto.»
«Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y util preparacion como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.»
Elixir 2/50, 5/10; Polvo 1/75, 2/50, 3/50; Pasta 1/75, 2/50; Elixir el 1/2 lit. 1/4, Litro 2/5.

Casa fundada en 1373
Agente General: **SEGUIN** 3, Rue Negrier, 1 BORDEAUX
Depósito en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías.

ZARZAPARRILLA BORRELL.

Esta preparacion obtiene cada dia mayor éxito por sus excelentes cualidades para combatir los *humores herpéticos y sifilíticos, comezones de la piel, erupciones, granos, diviesos* y cuantas afecciones dependan de la crasitud de la sangre. Su uso se ha generalizado tanto que hoy dia se toma como una simple bebida que no perjudica.—MADRID, Farmacia BORRELL Y HERMANOS, Puerta del Sol núm. 5. Exijan en cada frasco la firma y rúbrica de Borrell Hermanos.—En Béjar, Farmacia de D. Primo Comendador y Gonzalo Gomez Torres.

A LOS SORDOS.

Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oídos que padecía durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripción gratis á quien lo desee, Dirigirse al señor Nicholson, Carmen, 24 Madrid.

Tisis En todos sus grados, se cura con el uso continuado de las PERLAS ANTITÍSICAS WALKER: 5 pesetas frasco en todas las boticas bien surtidas.

Impotencia No hay ningún remedio tan eficaz como los GLOBULOS REGENERATRICES WALKER. Devuelven la potencia perdida á los viejos y á los jóvenes disipados. Pruébense antes todos los medicamentos, y cuando no hayan dado resultado, encontrará el enfermo el apetecido remedio en los GLOBULOS REGENERATRICES WALKER. Precio: 5 pesetas frasco en todas las farmacias.

Dolor de Estómago Cuando el enfermo siente dificultad de obrar, pereza y dificultad en las digestiones, debe empezar por hacer uso de las PERLAS PURGATIVAS WALKER, que son un laxante cómodo y suave, con el cual se regularizan las funciones del aparato digestivo. Los padecimientos asténicos, pereza en las digestiones y falta de apetito, se corrigen con el empleo de los GLOBULOS ESTOMACALES WALKER. Cada frasco 5 pesetas.

Enfermedades Secretas Para curar las enfermedades secretas no existen remedios de resultados tan rápidos y seguros como las PERLAS DEPURATIVAS WALKER. Antes de las veinticuatro horas empiezan á notarse sus saludables efectos. Los malos humores, estrecheces, espermatorrea y blenorragia, todo desaparece en poco tiempo. Para la SIFILIS se emplean con seguro éxito los GLOBULOS ANTISIFILITICOS WALKER, que curan la SIFILIS desde el periodo invasión al de caquexia 5 pesetas frasco.

Herpes Los GLOBULOS ANTIHERPÉTICOS WALKER curan el herpes, la caspa y las enfermedades de la piel en todas sus manifestaciones. Se vende á 5 pesetas frasco en las farmacias bien surtidas.

Reumatismo Muscular y articular, local ó generalizado se cura indefectiblemente con los GLOBULOS ANTIREUMÁTICOS WALKER, 5 pesetas caja. Tanto este como todos los medicamentos WALKER, se envían á todas partes. Remítase el importe del medicamento y certificado en sellos ó giro al GABINETE WALKER y los recibirán á vuelta de correo. Consultas médicas por correspondencia y personal en el GABINETE WALKER todos los días. Hay remedios para todas las dolencias y un medico especialista para cada enfermedad. Dirigir los pedidos M. Peregrina, GABINETE WALKER, Preciados, 58, Madrid.

BIBLIOTECA DEL RENACIMIENTO LITERARIO
JUAN MUÑOZ SANCHEZ, EDITOR
FUCAR 3—MADRID,

- Obras de D. Eduardo Lopez Bago.**
- La Prostituta**, novela médico-social, 5ª. edicion corregida, precio 3 PESETAS.
 - La Pálida**, novela médico-social (2ª. parte de *La Prostituta*), 7ª. edicion corregida. (Estas dos obras, denunciadas por el Gobierno, por supuesto delito de escándalo y ataque á la moral, á la decencia pública y á las buenas costumbres, han sido absueltas por el Tribunal Supremo) precio 3 PESETAS.
 - La Buscona**, novela médico-social (3ª. parte de *La Prostituta*), 8ª. edicion, precio 3 PESETAS.
 - La Querida**, novela médico-social (4ª. y última parte de *La Prostituta*), 2ª. edicion precio 3 PESETAS.
 - El Cura**, (caso de incesto), novela médico-social. (Ha sido tambien objeto de una denuncia gubernativa, y sometido su autor al proceso criminal, recayendo el sobreseimiento libre.) 4ª. edicion precio 3 PESETAS.
 - El Confesonario**, (satiriasis), novela médico-social (2ª. parte de *El Cura*), 3ª. edicion precio 3 PESETAS.
 - La Monja**, novela médico-social (3ª. parte de *El Cura*), 3ª. edicion precio 3 PESETAS.
 - La Señora de Lopez**, (1ª. parte de *La Mujer Honrada*) precio 3 PESETAS.
 - La Soltera**, (2ª. parte de *La Mujer Honrada*) precio 3 PESETAS.
 - La Desposada**, (3ª. parte de *La Mujer Honrada*). precio 3 PESETAS.
 - Carne de nobles**, precio 3 PESETAS.
- De otros autores.**
- El Fango de Boudoir**, (*doble adulterio*), novela social, por R. Vega Armentero precio 3 PESETAS.
 - La Venus Granadina**, por el mismo autor precio 3 PESETAS.
 - El Señor Obispo**, novela por J. Zahonero precio 3 PESETAS.
 - La Vengadora**, novela original por el mismo precio 2 PESETAS.
 - Crimen legal**, novela por Alejandro Sawa precio 3 PESETAS.
 - Noche**, novela social, por el mismo autor precio 3 PESETAS.
 - Biografía de S. A. R. D. Sebastian de Borbon**, por D. Joaquín de Ros precio 4 PESETAS.
 - El Excomulgado ó las Bodas de un Presbítero**, por H-Ardieta, precio 3 PTAS.